Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

Autorizase el pago de servicio de suministro de agua envasada periodo julio 2026, correspondiente a nueva compra Ágil.

COPIAPO, 04 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2504

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

a) La Ley Nº19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

b) Lo establecido en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;

c) La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. Nº661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas

e) El D.S. Nº355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

f) La Ley N°21.796 de fecha 11 de diciembre de 2026, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2026.

CONSIDERANDO:

a) El requerimiento que se detalla en Formulario de Requerimiento de Adquisición **FORE,** que se identifica en el **Resuelvo N°1** y que forma parte integrante de la presente Resolución, referido a:
Pago Agua FDV Spa., Rut N°78.153.483-8, servicio de suministro de agua envasada periodo julio 2026, correspondiente a nueva compra Ágil.

b) Que, para los efectos correspondientes, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que irrogue la presente contratación.

c) Que, para los efectos, se ha tenido presente los procedimientos y disposiciones contenidos en el Sistema www.mercadopublico.cl, en lo especial lo establecido en:
Decreto 661/2004; Artículo 97.
Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias.

d) La Resolución TRA N°42/2025, que me nombra jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Téngase por aprobada la Adquisición/Contratación de los bienes y/o Servicios que se detallan, autorizase el gasto y páguese a Proveedor lo que se detalla a continuación:

FORMULARIO FORE		ORDEN TRAB/COMPRA	PRODUCTO/SERVICIO	PROVEEDOR		
Nº	FECHA	Nº FECHA	servicio de suministro de agua envasada periodo julio 2026, correspondiente a nueva compra Ágil.	AGUA FDV SPA		
97	29-09-2025	651-96-AG26 16-06-2025		N° FACTURA	FECHA	MONTO
				4190	31-07-2026	$285.886

2.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU, del año en curso
ITEM: 22 01 001 Para personas

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPTO ADM Y FINANZAS SERVIU REGION DE ATACAMA

JTC/APP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Patricio Brantt Rojas Fecha firma: 04-08-2026 9:12:43

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2504 Timbre: EARELFLFLCLFFEB En: https://validoc.minvu.cl